

## **DIRECTRICES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE, COMO CONSECUENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE ALARMA (COVID-19)**

Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno de la UMA de las “Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19” el 20 de abril de 2020, y en relación a las titulaciones oficiales que se imparten en este centro, el Equipo de Dirección de la eAM', en reunión celebrada el 27 de abril de 2020, acuerda:

### **1. CALENDARIO ACADÉMICO**

Se mantiene el calendario académico oficial aprobado para el curso 2019/2020, así como el calendario oficial de exámenes.

### **2. RECUPERACIÓN DE DOCENCIA NO IMPARTIDA**

1. Para la recuperación de docencia no impartida, cada asignatura podrá disponer de **SOLO de dos horas** a impartir en los días previstos para tal efecto en el calendario oficial (8 y 9 de junio de 2020). Se habilitará un procedimiento para gestionar dichas horas.

2. Si la docencia no impartida supera dicha limitación, el coordinador de asignatura deberá adaptar la guía docente con una reducción de contenidos y/o actividades, de acuerdo con las recomendaciones oficiales.

### **3. DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL**

1. Evitar la sobrecarga de trabajo. En algunos casos, la carga de trabajo se ha incrementado considerablemente en relación a la que tendrían si se hubiese continuado con las clases presenciales a lo que hay que sumar las condiciones y limitaciones tecnológicas y personales motivadas por el Estado de Alarma. Informar al Coordinador del Grado de cualquier cambio o incorporación de nuevas entregas o exámenes parciales.

2. Tener medida en el número de actividades/tareas. Necesidad de coordinación con el resto de profesores de la asignatura y del grupo.

3. Eliminar/simplificar los contenidos para los que puede resultar difícil su aprendizaje por medios no presenciales.

4. El profesorado debe impartir la docencia no presencial en el horario oficial de docencia presencial tanto para las clases virtuales como para las pruebas que se realicen.

5. Prever tareas sustitutivas a las pruebas programadas (tipo examen) para aquellos alumnos que puedan tener dificultades para conectarse en el horario previsto para realizarlas.

6. Informar a los estudiantes con suficiente antelación de las tareas/actividades que se programen.

#### **4. PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN CONTINUA:**

1. Las calificaciones correspondientes a la Evaluación Continua deberán estar publicadas 7 días naturales antes de la fecha fijada por el Centro para el examen de primera convocatoria de la asignatura, según calendario oficial de exámenes del curso 2019/2020.

2. Se insiste que, a medida que se vayan realizando las tareas/pruebas y demás actividades parciales, se publiquen las calificaciones correspondientes, a fin de que el estudiantado conozca la progresión de su evaluación continua.

#### **5. REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES:**

Como indica el documento de “Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre ...”, *“El procedimiento de la revisión de las calificaciones se atenderá a lo recogido en la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019, con la salvedad del precepto que exige la presencia física del estudiante, que será sustituido por el procedimiento telemático, síncrono o asíncrono, que el equipo docente estipule y que deberá comunicar al estudiantado cuando informe de las calificaciones obtenidas. Las Comisiones de Ordenación Académica, aún vigentes, desarrollarán las funciones de las Comisiones Académicas y de Calidad, todavía sin constituir, en las reclamaciones que se produzcan”.*

#### **6. RECOMENDACIONES/SUGERENCIAS QUE PUEDEN AYUDAR A GARANTIZAR LA AUTORIA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN:**

En relación con las actividades de evaluación a distancia, durante la jornada organizada el pasado 26 de marzo por los grupos de trabajo de enseñanzas online de CRUE Docencia y Formación Online y Tecnologías Educativas (FOLTE), se presentaron algunas medidas para realizar pruebas y actividades de evaluación que pueden ayudar a garantizar la autoría y que se pueden considerar, de forma individual o combinada. Algunas de estas recomendaciones se pueden encontrar entre las siguientes:

1. Diseño de pruebas de evaluación que permitan el uso de material de consulta, evitando replicar contenidos y promoviendo razonar las respuestas.
2. Adecuación y control del tiempo de realización de las pruebas.
3. Diversificación de los medios de evaluación, distribuyendo el peso entre varios actos de evaluación que relativice la valoración de cada uno de ellos.
4. Confección de pruebas distintas que se planteen a grupos generados aleatoriamente para minimizar la posibilidad de intercambio de soluciones entre estudiantes.
5. Uso de las posibilidades que ofrecen las actividades de evaluación del Campus Virtual para la propuesta de pruebas (división en grupos de los estudiantes, confección de cuestionarios con preguntas y respuestas ordenadas aleatoriamente, generación de grupos aleatoriamente...).
6. Diseño de pruebas con respuestas abiertas que faciliten la detección de posibles situaciones de plagio.
7. Diseño de pruebas que hagan efectivo el uso de las herramientas antiplagio disponibles en Campus Virtual y así garantizar la autoría de las actividades.
8. Organización de entrevistas síncronas breves que versen sobre pruebas realizadas previamente.
9. Supervisión de las pruebas a través del establecimiento de sesiones síncronas, que permitan visualizar (a través de video) a los estudiantes durante el proceso de evaluación.
10. En algunos casos, la puesta en marcha de alguna de las opciones apuntadas puede hacer necesaria la supervisión de más de un/a profesor/a. Cuando ello ocurra, será conveniente que los departamentos definan procedimientos (si no los tienen ya establecidos) para organizar de forma equilibrada ese apoyo en la supervisión de pruebas de evaluación.

## **7. CANAL YOUTUBE de la eAM'**

Se recuerda que la Universidad de Málaga dispone de un canal OCW reconocido, y la eAM' dispone del CANAL YOUTUBE, en la que poder subir clases grabadas o material docente del alumnado. Para más información sobre su uso ponerse en contacto con [cultura.eam@uma.es](mailto:cultura.eam@uma.es)

## 8. TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS

Los trabajos fin de estudios quedan exentos de estas directrices y sujetos al procedimiento reglado aprobado el 23 de abril de 2020.

Fdo:  
Carlos Rosa Jiménez  
Director-Comisionado de la E.T.S. de Arquitectura  
Universidad de Málaga

ROSA JIMENEZ  
CARLOS JESUS  
- 23798319N

Firmado digitalmente por ROSA  
JIMENEZ CARLOS JESUS -  
23798319N  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-23798319N,  
givenName=CARLOS JESUS,  
sn=ROSA JIMENEZ, cn=ROSA  
JIMENEZ CARLOS JESUS -  
23798319N  
Fecha: 2020.04.27 17:02:40 +02'00'